



Dra. CLARA INES HURTADO DURAN-
ABOGADA
Universidad Santiago de Cali

Palmira, noviembre de 2021

Doctora

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZA 2 CIVIL MUNICIPAL

Palacio de justicia

Cra 29 no.22-43

Correo.j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira.

Ref. Radicación no. 765204003002-2020-00068-00
Pertenencia
Recurso de reposición contra auto 2406 nov.25-2021

Cordial saludo.

CLARA INES HURTADO DURAN, mayor de edad y vecina de Palmira abogada titulada e inscrita, identificada con la cedula de ciudadanía no. 31.155.055 de Palmira y tarjeta profesional no. 34358 del consejo superior de la judicatura, con oficina en la calle 15ª no. 27ª-03 barrio las Américas en Palmira, teléfono. 3155306196 y correo electrónico claraihurtado@hotmail.com obrando como apoderada de confianza de señor LUIS MARIO ESCOBAR GARCIA, dentro del proceso de Pertenencia referenciado, y encontrándome dentro del termino legal de ejecutoria del auto no. 2406 fechado noviembre 25 de 2021, por medio del presente escrito me dirijo a usted señora jueza 2 civil municipal –con el respeto que se merece, con el fin de manifestarle que presento **recurso de reposición(art. 319 CGP)** en contra del auto no. 2406, que acepta la reforma a la demanda instaurada a través de apoderado judicial por el señor Lucio Venancio Getial, teniendo en consideración que dentro de dicha reforma a la demanda está indicando una dirección errada, pues la calle 18 no. 29-58 barrio el recreo de Palmira es el domicilio de mi representado al igual que el correo electrónico que indica es de mi representado. En la contestación de la demanda,

El artículo 93 CGP indica que la reforma a la demanda solo procede por una sola vez, y su despacho judicial, no ha sido equitativo e imparcial, por cuanto a través de auto fechado septiembre 7, lo requiere para reformar la demanda y luego nuevamente mediante auto fechado noviembre 4 de 2021, lo requiere. No está obrando con imparcialidad y equidad por parte de su despacho judicial.

Oficina .calle 15a no. 27ª-03 Palmira valle , Teléfono 315 530 6196
Correo electrónico. Claraihurtado@hotmail.com



Dra. CLARA INES HURTADO DURAN-
ABOGADA
Universidad Santiago de Cali

Agregado a todo lo anterior, procede a admitir la reforma a la demanda mediante auto fechado noviembre 25 auto no.2406, en el cual a pesar de que el apoderado de la parte demandante está informando una información errada. Como lo es tratar de utilizar los datos suministrados por mí de mi representado, ahora pretende que se tengan como domicilio, correo electrónico del señor Luis Eduardo Medina., lo cual es falta a la verdad. Y aun así. Admite la reforma, con estas falencias.

Razón por la cual le solicito se proceda a revocar la decisión adoptada por usted. Teniendo en cuenta que la parte demandante no ha efectuado la reforma en debida manera.

Y en su auto no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º y 5º de art. 93 como lo es correrle traslado a mi representado por la mitad del término. para tener la oportunidad de refutar los planteamientos de la parte demandante, Por lo cual considero, además que se le está vulnerando el derecho de defensa y debido proceso a mi representado señor Luis Mario escobar García.

Aun así, me permito interponer recurso de **RESPOSICION** y solicito se proceda a revocar su decisión. Y de no ser acogida mi solicitud, se sirva concederme en **subsidio recurso de apelación** .ART. 320 cgp. Teniendo como fundamento de mismo, los argumentos esbozados en este escrito. Con los cuales planteo mi inconformidad.

Atentamente,

CLARA INES HURTADO DURAN

CC NO.31.155.055 Palmira

Calle 15A no.27ª-03 palmira

Correo electrónico. claraihurtado@hotmail.com

Abogada